



20420 – 2 – 215.

Popayán, 11 de julio de 2025.

Señora:

LINA MARIA MUÑOZ REYES.

Personera Municipal.

La ciudad.

Referencia: Solicitud de Información. NUNC: 190016000601202520029.

Cordial Saludo.

Con fundamento en la Noticia Criminal de la referencia y atendiendo la Orden de Policía Judicial No.11896132, impartida por la Fiscalía 01 Seccional de Administración Pública de Popayán, con todo comedimiento se le solicita ordenar a quien corresponda, se sirva certificar si existe autorización para que el señor: DIEGO FERNANDO RODRÍGUEZ ALEGRÍA, identificado con la cédula de ciudadanía número: _____, condujera el vehículo de placas: JOU324, el día 04 de abril de 2025, en horas de la madrugada, y que labor se encontraba desempeñando. En caso de que no exista documentación al respecto, certificar este hecho.

Lo solicitado por el Órgano de Ejecución Penal, debe ser contestada dentro de los términos legales previstos para ello, en estricto cumplimiento de lo ordenado en el artículo 200 inc., final de la Ley 906 de 2004; artículo 30 de la Ley 1755 de 2015, o Ley Estatutaria del Derecho de Petición, y artículos 38 nral, 17, 39 nral 8º y 61 nral 1º de la Ley 1952 de 2019 o CGD (Modificada por la Ley 2094 de 2021), so pena de las sanciones legales.

La información debe ser remitida al correo electrónico del investigador que aparece en la parte inferior del presente, o a la ventanilla única de la Fiscalía General de la Nación que está ubicada en la Calle 3 No.2 – 70, Barrio la Pamba de la Ciudad de Popayán.

Atentamente,

MARTIN ANTONIO BURBANO COLLAZOS

Técnico Investigador II.

Grupo Delitos Contra la Administración Pública

E-mail: martin.burbano@fiscalia.gov.co

Folios: Sin.

Proyecto y elaboró: Martín Burbano C.

Revisó: Elkin Córdoba Cerón, Coordinador Grupo Administración Pública.

GRUPO DE DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

SECCIÓN DE POLICÍA JUDICIAL CTI CAUCA

CALLE 4 NORTE No. 108-66, BARRIO MODELO, POPAYÁN (CAUCA)

Conmutador 8274107, Extensión 20893

www.fiscalia.gov.co



FISCALÍA

GENERAL DE LA NACIÓN